



El conocimiento
es de todos

Colciencias

RESOLUCION No. 1736 DE 2019
24 OCT. 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA EXPEDICIONES CIENTÍFICAS NACIONALES Y FORTALECIMIENTO DE COLECCIONES BIOLÓGICAS".

EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS

El Secretario General encargado de las funciones de la Subdirección General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 modificada mediante Resolución 596 de 2018 y el Decreto 1694 de 2018 y la Resolución No. 1714 del 22 de octubre de 2019 y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el "...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS entre otras, las siguientes: "...6. Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos...", "...9. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación..."

Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad..." (Negrilla fuera de texto).

Que el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel) de acuerdo con la Ley 1286 de 2009, busca con esta convocatoria financiar el desarrollo de proyectos de investigación enfocados en la caracterización de la biodiversidad en diferentes regiones del país, fomentar las iniciativas asociadas a bioprospección y apoyar el fortalecimiento de colecciones biológicas.

Que esta Convocatoria se enmarca en el Programa Colombia BIO, cuyo principal objetivo es propiciar condiciones para conocer, valorar, conservar y aprovechar sosteniblemente la biodiversidad del país, contribuyendo a un desarrollo sostenible y socialmente inclusivo. A su vez está alineada con el Convenio



El conocimiento
es de todos

Colciencias

RESOLUCION N^o. 1736 DE 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA EXPEDICIONES CIENTÍFICAS NACIONALES Y FORTALECIMIENTO DE COLECCIONES BIOLÓGICAS".

de Diversidad Biológica, la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos – PNGIBSE y la Estrategia de Inventario de la Biodiversidad.

Que el Programa Colombia Bio desde el año 2016 y hasta el presente año ha gestionado el desarrollo de 22 expediciones científicas nacionales (15 continentales y 7 marinas) cuyos principales resultados incluyen el hallazgo de 168 posibles nuevas especies, 200 especies endémicas, 213 especies con algún criterio de conservación de acuerdo con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza – IUCN, 5 especies redescubiertas, así como la publicación de 94.189 registros a través del Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad – SiB Colombia y el de 4.161 secuencias de ADN en la plataforma *Bold Systems*. Adicionalmente, las expediciones han permitido la participación de 597 investigadores, 197 expedicionarios locales, 146 entidades nacionales y 38 internacionales.

Que además se ha contribuido al fortalecimiento de más de 10 colecciones biológicas a nivel nacional, considerando aspectos tales como la catalogación, curaduría, sistematización y publicación de datos, en donde los resultados incluyen la publicación de más de 400.000 registros a través del Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad – SiB Colombia, así como la identificación de más de 30 posibles nuevas especies.

Que considerando la importancia de la gestión realizada por Colciencias a través del Programa Colombia Bio, en el CONPES 3934 de 2018 - Política de Crecimiento Verde, se definió como meta nacional para el año 2030 el desarrollo de 120 expediciones y la publicación de registros de especímenes biológicos depositados en las colecciones biológicas, implementando buenas prácticas de almacenamiento y manejo. Adicionalmente, en el Plan Nacional de Desarrollo – PND - 2019-2022 se estableció la ejecución de 25 expediciones científicas continentales y marinas para el cuatrienio cuyos principales resultados incluyen la generación de registros biológicos (especímenes y genéticos).

Que esta convocatoria tiene como objetivo general *"Apoyar el desarrollo de expediciones científicas y el fortalecimiento de colecciones biológicas del país a través de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación que contribuyan a la actualización y/o generación de nuevo conocimiento de la biodiversidad, bioprospección y la consolidación de capacidades científicas de las entidades participantes"*.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, COLCIENCIAS desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se regirá.

Que el Gestor del Programa Nacional de CTel en Biotecnología de la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación de COLCIENCIAS solicitó mediante memorando 20197200361113 de fecha 21 de octubre de 2019, la apertura de la *"Convocatoria Expediciones Científicas Nacionales y Fortalecimiento de Colecciones Biológicas"*, la cual fue aprobada en el Comité de Subdirección mediante Acta No.43 de 16 de octubre de 2019.



El conocimiento
es de todos

Colciencias

RESOLUCION No. **1736** DE 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA EXPEDICIONES CIENTÍFICAS NACIONALES Y FORTALECIMIENTO DE COLECCIONES BIOLÓGICAS".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la "*Convocatoria Expediciones Científicas Nacionales y Fortalecimiento de Colecciones Biológicas*".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

24 OCT. 2019

Dada en Bogotá D.C. a los

OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA
Subdirector General (E)

RV Revisó: SP Laverde
Elaboró: EJ Dávila